

**ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	321.300,00	Gastos de personal	59.600,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	162.300,00
Tasas y otros ingresos	19.000,00	Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	30.900,00	Transferencias corrientes	4.500,00
Ingresos patrimoniales	44.000,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	230.000,00
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	41.100,00	TOTAL GASTOS	458.300,00
TOTAL INGRESOS	458.300,00		

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de funcionarios.*

## 1. Con Habilitación Nacional:

## 1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Miño de Medinaceli.

*b) Personal Laboral*

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcubilla de las Peñas, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 335